Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-144727-c2afd4-07152061
2026-04-15T14:47:54-05:00 - Página 1 de 7

REPUESTAS FINANCIERAS EVALUACION PRELIMINAR DEL PROCESO SDIS-DCT092-001-2026

OBJETO: Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.

OBSERVACIÓN No.1

INTERESADO	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ
FECHA	(08/04/2026 10:28:35 PM (UTC- 05:00)
REFERENCIA DEL MENSAJE	CO1.MSG.9250845

OBSERVACIÓN AL OFERENTE FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ

Así mismo, se identifican algunas inconsistencias en los estados financieros presentados, entre ellas:

Diferencias en la conciliación del estado de flujos de efectivo, donde la suma de los flujos no coincide con la variación del efectivo reportada.
- Omisiones en el estado de resultados que afectan el cálculo final del excedente del ejercicio.

Estas situaciones podrían afectar la claridad, integridad y confiabilidad de la información financiera, por lo cual se considera pertinente su verificación con los respectivos soportes contables

RESPUESTA:

De acuerdo con la observación presentada, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social realiza la verificación de los requisitos habilitantes con base en los estados financieros (estado de situación financiera y estado de resultados), los cuales deben estar debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal. En este sentido, la Fundación Remanso de Paz los aportó conforme a lo solicitado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-144727-c2afd4-07152061
2026-04-15T14:47:54-05:00 - Página 2 de 7

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante precisar que la Entidad, en el marco de los procesos de evaluación, se limita a extraer de los estados financieros la información necesaria para la construcción y verificación de los indicadores de capacidad financiera exigidos en los pliegos de condiciones. Estos indicadores se calculan a partir de cifras globales y certificadas que reflejan la situación económica del proponente, tales como activos, pasivos, patrimonio, ingresos netos, entre otros.

Por lo tanto, la labor de la Entidad se circunscribe a verificar el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos, sin que ello implique un pronunciamiento sobre la razonabilidad integral de los estados financieros ni sobre la totalidad de sus componentes individuales.

OBSERVACIÓN No.2

INTERESADO	ESTRATEGIA PIAS
FECHA	(08/04/2026 9:25:59 PM (UTC- 05:00)
REFERENCIA DEL MENSAJE	CO1.MSG.9250720

FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ

Inconsistencias en la información financiera presentada:

La existencia de discrepancias aritméticas internas en los estados financieros aportados en el Formato N.°11, entre ellas una diferencia no explicada de aproximadamente $427.841.344 en el Estado de Flujos de Efectivo, así como la omisión de una partida en el Estado de Resultados. Estas situaciones comprometen la razonabilidad, integridad y confiabilidad de la información financiera, cuya verificación exige el cotejo con los soportes contables y extractos bancarios del período correspondiente.

II. ANOMALÍAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (FORMATO N.° 11)

El análisis aritmético de los estados financieros del período 2023 aportados como Formato N.° 11 revela dos (2) inconsistencias matemáticas internas que cuestionan la integridad contable de la información presentada y cuya verificación requiere el cotejo con los extractos bancarios del período.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-144727-c2afd4-07152061
2026-04-15T14:47:54-05:00 - Página 3 de 7

Se evidencia que la sumatoria de los flujos de operación, inversión y financiación no coincide con la variación neta del efectivo reportada en el balance general.

En particular, se identifica una diferencia no explicada de $427.841.344, lo cual indica la posible existencia de movimientos de efectivo no reflejados en las categorías del estado financiero.

El Estado de Flujos de Efectivo para el año 2023 reporta las siguientes partidas:

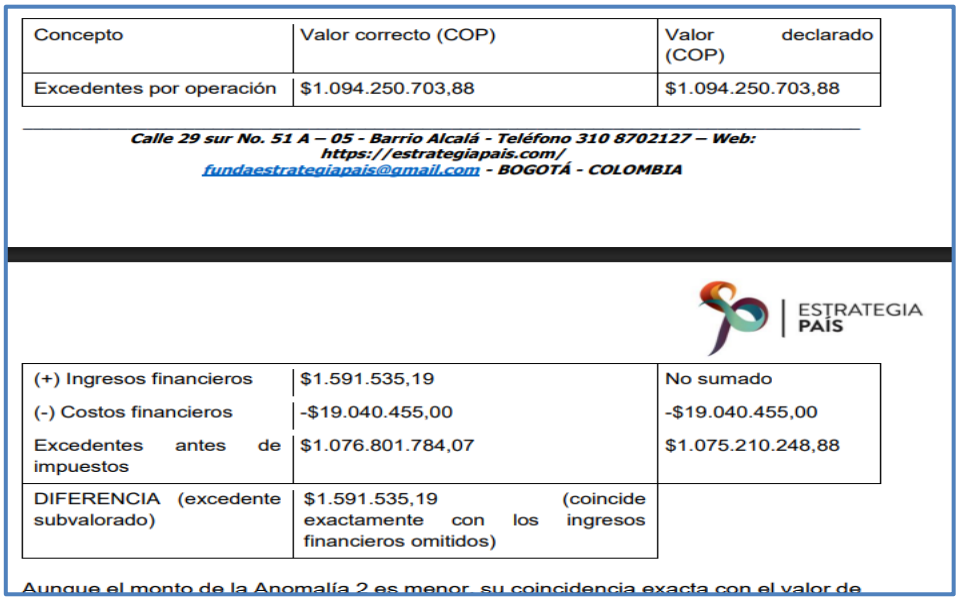
Actividad / Concepto	Valor declarado (COP)	Observación
Flujos de operación (netos)	+$485.796.550,00	Declarado
Flujos de inversión (netos)	-$70.229.999,90	Declarado
Flujos de financiación (netos)	-$3.002.175,00	Declarado
SUMA DE LOS TRES FLUJOS	+$412.564.375,10	Calculado
Variación real de caja (saldo final – saldo inicial)	-$15.276.969,00	Según balance
BRECHA NO EXPLICADA	$427.841.344,10	NO DECLARADA

La variación real de efectivo (saldo final $297.700.031 menos saldo inicial $312.977.000 = -$15.276.969) no coincide con la suma de los flujos de operación, inversión y financiación (+$412.564.375). La diferencia de $427.841.344 representa egresos de caja que no aparecen registrados en ninguna de las tres categorías del estado de flujos. Esta brecha equivale aproximadamente al 6,4% de los ingresos totales del período ($6.660.773.195,53) y supera el valor total del contrato CTO1158-2023 (aproximadamente $419.502.400 al SMMLV de 2023).

La única forma de explicar y verificar este faltante es el cotejo del estado de flujos con los extractos bancarios del período enero-diciembre 2023. Si los extractos respaldan el saldo final de $297.700.031, entonces los aproximadamente $427 millones corresponden a transacciones no reveladas en el flujo declarado, lo que abre tres hipótesis: (i) pagos a partes relacionadas no revelados, con posibles transferencias entre ABAHU, Fundación Emprenda y Viva y Remanso de Paz; (ii) errores contables estructurales que afectan la veracidad del estado; o (iii) movimientos deliberadamente omitidos. Cualquiera de las tres compromete la validez de la información financiera.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-144727-c2afd4-07152061
2026-04-15T14:47:54-05:00 - Página 4 de 7

El Estado de Resultados declara ingresos financieros de $1.591.535,19 como partida positiva. Sin embargo, al verificar el cálculo del excedente antes de impuestos dicha suma no fue incluida en la operación aritmética:



Concepto	Valor correcto (COP)	Valor declarado (COP)
Excedentes por operación	$1.094.250.703,88	$1.094.250.703,88

Calle 29 sur No. 51 A – 05 - Barrio Alcalá - Teléfono 310 8702127 – Web: https://estrategiapais.com/
fundaestrategiapais@gmail.com - BOGOTÁ - COLOMBIA

ESTRATEGIA PAÍS

(+) Ingresos financieros	$1.591.535,19	No sumado
(-) Costos financieros	-$19.040.455,00	-$19.040.455,00
Excedentes antes de impuestos	$1.076.801.784,07	$1.075.210.248,88
DIFERENCIA (excedente subvalorado)	$1.591.535,19 (coincide exactamente con los ingresos financieros omitidos)	

Aunque el monto de la Anomalía 2 es menor, su coincidencia exacta con el valor de

Aunque el monto de la Anomalía 2 es menor, su coincidencia exacta con el valor de los ingresos financieros indica que no se trata de un redondeo sino de una omisión sistemática en la preparación del estado. En conjunto, las dos anomalías señalan que los estados financieros presentados no superan una verificación aritmética básica, lo que compromete la confiabilidad de la totalidad de la información financiera aportada.

RESPUESTA:

De acuerdo con la observación presentada, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social realiza la verificación de los requisitos habilitantes con base en los estados financieros (estado de situación financiera y estado de resultados), los cuales deben estar debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal. En este sentido, la Fundación Remanso de Paz los aportó conforme a lo solicitado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-144727-c2afd4-07152061
2026-04-15T14:47:54-05:00 - Página 5 de 7

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante precisar que la Entidad, en el marco de los procesos de evaluación, se limita a extraer de los estados financieros la información necesaria para la construcción y verificación de los indicadores de capacidad financiera exigidos en los pliegos de condiciones. Estos indicadores se calculan a partir de cifras globales y certificadas que reflejan la situación económica del proponente, tales como activos, pasivos, patrimonio, ingresos netos, entre otros.

De acuerdo con lo indicado, no es responsabilidad de la Entidad realizar un análisis exhaustivo, auditoría o validación detallada de cada una de las cuentas que integran los estados financieros, ni de los documentos adicionales allegados por los proponentes para soportarlos. Dicha revisión implicaría un alcance propio de procesos de auditoría especializada, los cuales exceden las competencias, tiempos y recursos asignados a la etapa de evaluación dentro de los procesos de contratación.

Por otra parte, se parte del principio de buena fe y de la presunción de veracidad de la información presentada por los proponentes, quienes son responsables de la calidad, consistencia y exactitud de los datos suministrados. En este contexto, la Entidad confía en que los estados financieros han sido elaborados conforme a los marcos normativos aplicables y, cuando corresponde, debidamente certificados o dictaminados por profesionales competentes.

En conclusión, la labor de la Entidad se circunscribe a verificar el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos, sin que ello implique un pronunciamiento sobre la razonabilidad integral de los estados financieros ni sobre la totalidad de sus componentes individuales.

Elaboró: Ricardo Castro Almeida – Contratista SAF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-144727-c2afd4-07152061
2026-04-15T14:47:54-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION PRELIMINAR
SDIS-DCT092-001-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260415-144727-c2afd4-07152061

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-15 14:47:27

Finalización: 2026-04-15 14:47:52

Escanee el código para verificación

Firma: Contratista



Ricardo Castro Almeida
79055153
rcastro@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-144727-c2afd4-07152061
2026-04-15T14:47:54-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION PRELIMINAR
SDIS-DCT092-001-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260415-144727-c2afd4-07152061

Creación: 2026-04-15 14:47:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-15 14:47:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Ricardo Castro Almeida rcastro@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-15 14:47:31 Lec.: 2026-04-15 14:47:48 Res.: 2026-04-15 14:47:52 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email